

ACTA

A las 10:00 horas del día 19 de febrero de 2021, se reúnen, a distancia/entorno digital, los miembros de la Mesa de Contratación del Distrito de San Blas-Canillejas, para proceder en acto público a la apertura del sobre que contiene la documentación referente a “criterios valorables en cifras o porcentajes”, correspondiente a las proposiciones presentadas en la licitación del contrato de servicios denominado “**Vigilancia y Seguridad en los Edificios e Instalaciones del Distrito de San Blas-Canillejas**”.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Mario Andrada Hurtado, Coordinador General del Distrito.

VOCALES:

Vocal Asesoría Jurídica: D^a Carmen Ayuso de Lucas, Secretaria del distrito.

Vocal Intervención delegada: D. Gerardo González Gómez, Interventor Delegado de Moratalaz.

Vocal: D^a Isabel Fraile Silva, Técnico auxiliar Secretaría.

Vocal: D^a. Sara López Moreno, Responsable de Ejecución y Control.

Vocal: D. Luis Marquina Navarro

SECRETARIO:

D. Fernando Lendínez Barranco, Jefe de Sección de la Unidad de Contratación

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida, asistiendo todos los miembros de forma telemática.

En primer lugar, en sesión no pública, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión anterior, quedando la misma aprobada por unanimidad de los asistentes.

A continuación, da cuenta que, en la sesión anterior, a distancia/entorno digital, se procedió a la apertura del Sobre B, previo su descifrado en la Plataforma de Contratación

del Sector Público, que contiene la documentación relativa a los criterios no valorables en cifras o porcentajes de los licitadores admitidos. Las citadas empresas son:

CIF: A81349474 ARIETE SEGURIDAD S.A.

CIF: A28369395 EULEN SEGURIDAD, S.A.

CIF: A04038014 GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.

CIF: A79267126 SECURITY WORLD, S.A.

CIF: A06072979 SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX

CIF: A78493137 SERWISE, S. A.

A continuación se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a dar cuenta de que el servicio municipal especializado en la valoración de la calidad técnica de la oferta, denominado Departamento de Seguridad Interior del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, ha emitido el correspondiente informe técnico, según lo dispuesto en el artículo 157.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24 UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

La puntuación asignada a los licitadores admitidos, tras el examen y evaluación de la documentación aportada por estos en el sobre B de su proposición, en relación con los criterios dependientes de un juicio de valor, es la que a continuación se indica:

EULEN SEGURIDAD, S.A: 16,65 puntos

- Calidad técnica de la oferta: E) Capacidad de respuesta Puntuación: 1.7

Motivo:

- Calidad técnica de la oferta: D) Tratamiento de datos personales afectados por el servicio objeto del contrato Puntuación: 0.55

- Calidad técnica de la oferta: C) Sistemas de seguridad de los edificios Puntuación: 3.2

- Calidad técnica de la oferta: A) Análisis de riesgos Puntuación: 8.65

- Calidad técnica de la oferta: B) Propuesta de procedimientos de actuación, control y supervisión Puntuación: 2.5

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A: 17.10 puntos

- Calidad técnica de la oferta: E) Capacidad de respuesta Puntuación: 1.4
- Calidad técnica de la oferta: D) Tratamiento de datos personales afectados por el servicio objeto del contrato Puntuación: 1.1
- Calidad técnica de la oferta: C) Sistemas de seguridad de los edificios Puntuación: 4.4
- Calidad técnica de la oferta: A)Análisis de riesgos Puntuación: 8.3 Motivo:
 - Calidad técnica de la oferta: B)Propuesta de procedimientos de actuación, control y supervisión Puntuación: 1.9

SECURITY WORLD, S.A: 14,05 puntos

- Calidad técnica de la oferta: E) Capacidad de respuesta Puntuación: 1.4
- Calidad técnica de la oferta: D) Tratamiento de datos personales afectados por el servicio objeto del contrato Puntuación: 0.0
- Calidad técnica de la oferta: C) Sistemas de seguridad de los edificios Puntuación: 2.5
- Calidad técnica de la oferta: A) Análisis de riesgos Puntuación: 8.85
- Calidad técnica de la oferta: B) Propuesta de procedimientos de actuación, control y supervisión Puntuación: 1.3

SERVISE, S. A: 16,60 puntos

- Calidad técnica de la oferta: E) Capacidad de respuesta Puntuación: 1.7
- Calidad técnica de la oferta: D) Tratamiento de datos personales afectados por el servicio objeto del contrato Puntuación: 0.95
- Calidad técnica de la oferta: C) Sistemas de seguridad de los edificios Puntuación: 4.7
- Calidad técnica de la oferta: A) Análisis de riesgos Puntuación: 6.55
- Calidad técnica de la oferta: B) Propuesta de procedimientos de actuación, control y supervisión Puntuación: 2.7

Excluidos: A la vista del informe técnico presentado, la mesa propone la exclusión de las empresas Ariete Seguridad SA. y Secoex al haber obtenido una puntuación en el Plan Operativo de Seguridad de 11,50 y 11,80 puntos respectivamente , y no llegar, por tanto, al umbral mínimo de 12, 50 puntos, exigido para el Plan en el apartado 19 del Anexo I del PCAP, sin que se proceda a la apertura del siguiente sobre.

El acto público comienza admitiéndose la unión a la sesión a distancia/entorno digital (Teams) de los licitadores que lo han solicitado.

La Presidencia hace manifestación pública de las puntuaciones anteriormente obtenidas por cada una de las empresas en relación con los criterios dependientes de un juicio de valor, así como el de las dos empresas excluidas.

Se procede, acto seguido, a la apertura y descifrado del Sobre C en la Plataforma, que contiene la documentación de acuerdo a los criterios valorables en cifras o porcentajes, y, dentro de éstos, la proposición económica, de la cual se hace pública lectura. Igualmente se considera oportuno hacer pública lectura del resto de criterios valorables en cifras o porcentajes establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II).

No se procede al descifrado ni apertura del sobre de las empresas previamente excluidas: Secoex y Ariete.

Seguidamente y conforme a lo que establece el citado artículo 157.5 de la LCSP, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico, sobre la totalidad de los criterios valorables en cifras y porcentajes establecidos, además del precio para la adjudicación del contrato, al Servicio competente.

Se da por finalizado el acto público de apertura del sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes, procediéndose a la finalización de la reunión telemática, y con ello la sesión.

Y para que conste, y surta los efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.